

LAS VÍCTIMAS DE MALTRATO SE JUBILARÁN A LOS 61 SI ESTÁN EN PARO

L. A. - Madrid - 04/03/2011

Las víctimas de violencia de género que tengan que abandonar su puesto por esa causa se incorporarán al grupo de trabajadores que **podrán jubilarse anticipadamente a los 61 a partir de 2013**. La reforma de pensiones, que entra en vigor ese año, eleva progresivamente **de 61 a 63 años** los años exigidos para acceder al retiro anticipado. Solo escapan a esta norma los despedidos por cualquiera de estos motivos: causas económicas, concurso de la empresa, muerte o jubilación del empresario, fuerza mayor y violencia de género.

Esa novedad figura en el anteproyecto de ley sobre pensiones. El texto no aclara cómo se demuestra que la extinción del contrato obedece a los efectos derivados del maltrato (por ejemplo, porque la víctima tenga que cambiar de territorio) ni quién tendrá que acreditarlo. **En todos los casos de jubilación anticipada, la pensión se verá mermada.**